



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



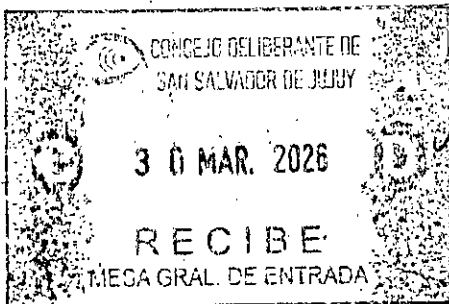
CONCEJAL | ROBERTO CARLOS DÍAZ

San Salvador de Jujuy, 30 de marzo de 2026.-

Al Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante de
La Ciudad de San Salvador de Jujuy
Dr. Gatón J. Millón
S/D:

Quien suscribe, Roberto Carlos Díaz, Concejal de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, se dirige a Ud. a fin de poner a consideración la presente Minuta de Comunicación referente a la "Reparación y acondicionamiento del Polideportivo del Barrio Campo Verde", para su oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Handwritten initials and number: AS 11:42

Handwritten signature of Roberto Carlos Díaz
Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy

Handwritten text: Inicio Expte. N° 290 - X - 2026



CONCEJAL | ROBERTO CARLOS DÍAZ

**REFERENTE: "REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL
POLIDEPORTIVO DEL BARRIO CAMPO VERDE"**

VISTO:

La presentación realizada por el Centro Vecinal del Barrio Campo Verde y los reclamos de vecinos del sector respecto al estado del Polideportivo ubicado en calles Las Nueces y Canela;

CONSIDERANDO:

Que el polideportivo mencionado constituye un espacio de relevancia para la recreación, el deporte y el desarrollo social de niños, adolescentes y jóvenes del barrio;

Que, conforme lo manifestado por vecinos del sector, el mismo presenta un avanzado estado de deterioro, particularmente en su superficie, con quiebres y desniveles que dificultan y tornan riesgosa la práctica de actividades deportivas;

Que esta situación limita el uso normal del espacio, afectando a la población que lo utiliza de manera habitual;

Que, pese a las condiciones actuales, el polideportivo continúa siendo uno de los espacios más concurridos del barrio;

Que la problemática ha sido constatada mediante relevamientos territoriales, evidenciando la necesidad de una intervención concreta por parte del Municipio;

Que resulta fundamental promover la recuperación de espacios públicos, garantizando condiciones seguras de uso y fomentando la inclusión social a través del deporte;

Que es responsabilidad del Municipio asegurar el adecuado mantenimiento de los espacios públicos y promover el bienestar general de la comunidad;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE
JUJUY**



CONCEJAL | ROBERTO CARLOS DÍAZ

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° ___ /2026

Artículo 1°: El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a la reparación y acondicionamiento integral del Polideportivo ubicado en calles Las Nueces y Canela, en el Barrio Campo Verde, incluyendo la nivelación y refacción del piso, a fin de garantizar condiciones seguras para la práctica de actividades deportivas.

Artículo 2°: A los fines de fortalecer la intervención solicitada, requiérase evaluar la incorporación del mencionado polideportivo a programas municipales de recuperación y puesta en valor de espacios públicos.

Artículo 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo sobre las acciones realizadas y/o previstas en relación a lo requerido.

Artículo 4°: Requerir que las acciones solicitadas sean ejecutadas con carácter prioritario.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy